

## ARTICULO II.

## DECLARACION DE LA DOCTRINA

*Cathólica acerca del derecho de la espada en el uso de la guerra pública.*

## §. I.

XIX.  
El Evangelio solamente pide la guerra del espíritu contra las pasiones.

UN solo genero de guerra manda el verdadero Evangelio de Jesu-Christo. No es este de todos contra todos, sino de cada uno contra sí solo; del espíritu de cada hombre contra su carne; y de la voluntad contra las pasiones.

Esta es la única guerra y lucha que pide el Evangelio, y solo de esta habló Christo (1) quando dixo: *No vine à meter paz, sino la espada.* Bien claro es despues de la interpretacion que dió San Pablo (2) à esta palabra, que no hablaba de la espada de hierro, sino de la palabra divina, que es mas aguda y cortante que una espada de dos filos; que divide al alma del espíritu, y penetra por todas las comisuras, y articulos de nuestros pensamientos, intenciones, deseos y afectos del corazon humano.

Porque ninguno entendiase que era de otra especie esta espada, dice el mismo Apostol à los Corintios: *De ningun (3) modo proyectamos guerras car-*

(1) Matth. cap. 10. v. 33.

(2) Ad Hebr. cap. 4. v. 12.

(3) A! Corinch. 1. cap. 10. v. 13. Nequaquam carnis bella gerimus: nam arma militiæ nostræ non sunt carnalia.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 209  
*carnales*; porque las armas de nuestra milicia no son de carne ò materiales, sino fuertes espiritualmente para destruir los armamentos y municiones contrarias. En estas fuerzas enemigas comprehende tambien las astucias (1) diabolicas, para cuya lucha nos manda tomar la armadura de Dios.

El objeto y fin de esta guerra no es sujetar Naciones ricas y feroces, no el juntar casas à casas, Pueblos à Pueblos, Provincias à Provincias, Reynos à Reynos. En suma, no es hacer una Monarquía universal, tras de cuya sombra corrieron toda la tierra Alexandro, y otros hombres ambiciosos y necios, à quienes se dió el nombre de Conquistadores. La guerra à que nos conduce el Evangelio, aspira solamente à la victoria de nosotros mismos, ò de los apetitos rebeldes que nos turban la pacifica posesion de nuestro corazon y espíritu.

## §. II.

Esto parece poco à los hombres derramados à fuera, y que no pesan, ni miden otras grandezas que las de los cuerpos. Pero es certisimo que si consiguiéramos la victoria de nosotros mismos, y nos hicieramos fuertes en esta guerra secreta, calláran todas las otras guerras públicas que turban al mundo; porque uno mismo es el origen de nuestra rebellion interior, y el de todas las guerras externas. De dónde nacen entre vosotros (dice otro Apostol)

Tom. V. Dd

(1) Ad Ephes. cap. 6. v. 12. Induite universam illam armaturam Dei ut positis stare adversus artes Diaboli; quia non est vobis lucta adversus carnem, &amp;c.

XX.  
Esta victoria puede hacer callar todas las guerras externas.

„tol) las guerras y las pugnas? ¿Por ventura (1) de  
 „ las codicias que militan entre vuestros miembros?  
 „ De vuestras delicias. Deseais, y no obteneis: envi-  
 „ diais, y no podeis conseguir: batallais y haceis  
 „ guerras, y no venceis, porque no pedís: pedís,  
 „ y no alcanzais, porque pedís neciamente.“

Si ninguno codiciára mas allá de lo necesario; si cada uno se contentára con lo propio; si lejos de hacer violencia à nadie, se ocupára cada uno en tener à la raya de lo justo todos sus pensamientos è intentos: si cada hombre estuviera en la disposicion de sufrir alguna incomodidad ò agravio, mas bien que en la de causarlo: si el hermano previniera la necesidad, y aun el gusto de su hermano con el servicio y con el obsequio: finalmente, si cada singular de la christiandad se obligára à sí mismo à no exceder por ninguna parte los limites del Evangelio; amanecería al mundo un dia sereno y felicisimo. Las guerras se calmarían todas à un tiempo. Un hombre no levantaría la espada contra otro, y sería vano el exercitarse mas para la guerra: se arrumbarían y enmohecerían todas las armas, faltando quien ofendiese y se defendiese. El vecino guardaría las cosas de su progimo, como las suyas; en vez de que ahora se echan à tierra las puertas de las casas, y se allanan los vallados de las heredades para arrasarlas y despojarlas. Cada pueblo ò comunidad miraría al otro pueblo como à una familia diversa en el numero, pero unida en el afecto como en la naturaleza. Esto alejaría las secretas maquinaciones y dolos que ahora tiene una

Ciu-

(1) Jacob. Epist. Cathol. cap. 4. v. 1. ¿Unde bella, &amp; lites in vobis? &amp;c.

Ciudad movida contra otra, y los Reynos entre sí mismos. Todos los consejos serían abiertos, y los dictámenes mas justos de los ancianos y prudentes decidirían en los negocios. Ninguna gente sospecharía de los secretos de la otra, porque no se conocería esta política doblada y peligrosa.

## §. III.

Para esto serviría mucho el destierro de quanto se llama lujo en la vida humana. No se despertaría ni se irritaría la codicia de alguno, si no viera en el otro cosas singulares, y que cuestan exquisita diligencia y trabajo. Un vaso de palo colgado cerca de la pobre mesa para servir el agua, no dejaría nacer la codicia, y las guerras que ánima la sed del oro y de las muchas riquezas (1). Lo mismo que sirve à lisongear nuestros deseos, sirve à enojar y provocar los agenos.

La naturaleza es suficiente para dár à todos lo necesario; pero no es capáz de satisfacer los gustos de uno solo. Habiendo carestía de frutos por un mal año, ò por haberlos talado los enemigos, murmura el pueblo, y hay peligro de que tumultúen los unos contra los otros por satisfacer cada uno su necesidad. A toda carestía se sigue este peligro: con que habiendola siempre de las cosas que sirven al lujo, y à los apetitos desreglados, porque, como va dicho, toda la naturaleza no basta à contentar el gusto de uno solo; es necesario que à esta

Dd 2

ca-

(1) Justin. lib. 2. Histor. cap. 2. Quippe ibidem divitiarum cupido est, ubi &amp; luxus.

XXI.  
Prohibe el lujo, que es otra causa de guerras externas.

carestía universal è irremediable se sigan por todas partes tumultos, rebatos, y guerras perpetuas. Este sentido tienen los siguientes versos de Lucano (1).

.....O prodiga rerum  
*Luxuries, numquam parvo contenta paratu,  
 Et quasitorum terra, pelagoque civorum  
 Ambitiosa fames, & laute gloria mensæ!  
 Discite quam parvo liceat producere vitam,  
 Et quantum natura petat. Non erigit ægros  
 Nobilis ignoto difusus Consule Baccus,  
 Non auro mirrhaque vivunt, sed gurgite puro  
 Vita redit. Satis est populis fluviusque, Ceresque.  
 Heu miseri qui bella gerunt!*

XXII.  
 Sentencia de  
 Arnobio sobre  
 esta Filosofia de  
 el Evangelio.

El mismo discurso formaba Arnobio (2). „ Si todos (dice) los que parecen hombres, no por la figura del cuerpo, sino por la potestad de la razon, se aquietáran del todo, y poco à poco à los saludables y pacíficos decretos del Christianismo, y no creyeran mejor à las conmociones de sus sentidos, hinchados de fasto y de sobrecejo, todo el orbe hubiera ya sin duda convertido sus usos en costumbres mas suaves; habitaria en una tranquilidad dulcísima, y disipadas las confederaciones singulares, ofensivas y defensivas, se huviera ajustado à una concordia provechosisima por unas sanciones incorruptibles.“

La idéa de esta felicidad la vemos nacer como una aurora de entre las santas reglas del Evangelio.

(1) Lucan. Pharsal. 4. v. 373.

(2) Arnob. advers. Gent. lib. 1. pag. 6.

lio. Ellas la prometen à los que le son fieles, y sobre el mismo fundamento la ofrecían, y prometían Isaías con los otros Profetas. Si todos observáramos esta celeste disciplina, ¿para qué sería la guerra, quando Dios puso en el mundo lo necesario para todos? ¿Por qué afecto de ambicion, debiendo no tener ésta algun lugar en qualquiera que por el Bautismo toma el nombre de Christo? ¿Por qué ocasion, ò provocacion, quando todos estarian mas dispuestos à sufrirlas que à darlas? ¿Por qué miedos ò recelos, quando cada uno dormiría en el seno de su progimo como en el de un tutor y protector? ¿Por qué envidia, quando la gloria de uno alegraria como una luz à todos los sabidores, y no habria honor ageno, siendo el de uno comun à todos? Esta vida bienaventurada sin codicias, sin contiendas, sin emulacion, sin envidia, sin sospechas, sin necesidades, es el Parayso que riega el Evangelio; y que nuestra desobediencia y afectos singulares marchitan, secan, enmarañan, y lo mudan en una selva de fieras, ò en un campo de batalla.

#### §. IV.

Si los mas de los vicios y errores son unas sendas singulares y atravesadas contra el camino de la verdad y de la virtud; y si es que puede volverse à éste, retrocediendo de aquellos extravíos; ved aqui lo que pudieron haber amagado à decir los Anabatistas, Filósofos, y Socinianos, quando han declamado que el Christiano no puede usar de las armas, ni en la guerra contra los enemigos de

XXIII.  
 Se reducen al camino del Evangelio los extravíos de los Socinianos, Deístas, y demás errantes.

de afuera, ni en el gobierno contra los delinquentes domesticos. Lo acertarian si huvieran dicho, que entre los Christianos, siendo fieles al Evangelio, no puede haber guerras; ni dentro de los pueblos debería haber reos dignos de pena.

Esto segundo es verdad. Asi es la indole del Evangelio; pero como éste no se intima con una fatal necesidad, ni variando naturalmente la constitucion del hombre; sino que deja en nuestra alma su libertad, y quedan en los miembros las concupiscencias, hay innumerables Christianos que quieren satisfacerlas con el abuso de su libertad. Creciendo la relajacion de dia en dia, en muchos que han jurado en el Evangelio, no se distingue su ambicion por dominar, de aquella que distraía y estiraba con tormento el animo de los Paganos.

XXIV.  
El Evangelio no tiene culpa en las guerras, sino pena.

Halló entre nosotros un ancho lugar la codicia de lo ageno, y aquel *mio* y *tuyo* que no se oía entre la multitud de los primeros creyentes, y fue siempre fuente de discordias. Dejando los hombres que se fuera entrando asi el Reyno de las pasiones en medio del Reyno de Dios, ¿qué esperabamos vér, sino dentro temores, por fuera guerras, y peligros en todas partes?

Las guerras no pueden nacer sino de mal, aunque el decreto y deliberacion de ellas sea buena. Ninguna guerra (decia Plutarco) deja de nacer de vicio (1). Unas del amor à las delicias; otras del amor por las riquezas; otras del amor à la gloria. Por estos amores, *que no son ciertamente la consolacion, sino la desolacion del genero humano,*

(1) Plutarco, in Contrad, Scoticor,

se enagenan los propios de sus propinquos; se talan las grandes Regiones fertiles de frutos y de habitadores; los mares y las tierras se pueblan de naves, y de esquadrones para anegar todo en calamidades. Aquellos combates de los Griegos y de los Bárbaros, ya de unos contra otros, ya contra sí mismos, cantados en las antiguas scenas, manaron todos de este mismo principio.

§. V.

Previendo Jesu-Christo estos males que, à pesar del Evangelio, habian de nacer de la ambicion por los puestos, exclamó: *¡Ay del mundo por parte de los escándalos! Es necesario que haya escándalos* (1): y à consecuencia proveyò de medicina contra estos males. No quiso introducir un remedio nuevo; sino aprobó el que la razon, el derecho natural y de las gentes, el uso de todos los pueblos, y singularmente el que habia tenido y usado el pueblo santificado. Tal era el derecho de la espada contra los perturbadores de adentro y de afuera, haciendo temer las venganzas à los que no querian amar la justicia.

No solo mandó expresamente de palabra dar al Cesar lo que es debido; sino él mismo vivia sujeto *de hecho* al orden público (2). Y aun quando salieron à prenderle como à un ladron, reprehendió à San Pedro, porque hirió à un siervo del Pontifice (3), y remedió con un milagro el

(1) Matt. cap. 18. v. 7. (2) Matt. 22. v. 21.

(3) Luc. 22. 50. 51. Joann. 18. 21.

XXV.  
Jesu-Christo previó en la ambicion la causa de los escándalos, y proveyó de remedio en el uso de la espada.

el daño que causó un exceso de su discípulo. Sus Apostoles instruidos con tan admirable doctrina y egemplos, hicieron despues que todos los fieles respetasen y se sometiesen à las públicas potestades, confirmando en todas partes su legitima autoridad.

Es bien de notar la sábia idéa del Rey que dá el Apostol à los Romanos. Ministro de Dios es para tu bien; pero temelo si obrares mal; porque no en vano lleva la espada: esto le constituye un ministro vengador de la ira divina (1) contra aquel que hace mal.

Dos aspectos dá aqui à la Dignidad Real, ó mas propriamente *dos ministerios*: con uno sirve al bien de los justos, con otro vengan el mal que hacen los iniquos. Para el buen ciudadano y Christiano no es el Rey algun objeto de temor. La espada que está en la mano Real, no amenaza al bueno, sino le asegura, y vela al rededor de su casa y de su lecho para que viva y duerma tranquilo contra las incursiones de los que desprecian al Evangelio. Asi es para los buenos un ministro de bien: *Dei minister est tibi in bono*. Para este no hay penas, ni leyes severas; asi como no debe haber guerras contra las Naciones vecinas, que no perturban ni rompen el derecho de gentes, ni el de la naturaleza. Mas para las que hacen lo contrario hay poder en la espada del Soberano.

No debia ser inferior en quanto à esto el Príncipe Christiano al Pagáno. Antes, quanto el primero reyna por Dios, mas ciertamente que el segundo,

(1) Ad Roman. cap. 13.

XXVI.  
Se explica el lugar del Apostol à los Romanos, que prueba el legitimo uso de la espada.

XXVII.

Se prueba de la respuesta de el Bautista à los Soldados.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 217  
do, tanto es mas autorizado su ministerio en servicio de la honra de Dios. ¿Habia de ser Ministro de Dios un Príncipe pagáno que no le reconoce, mejor que un Príncipe Christiano que le conoce, le ama, y otro tanto mas siente sus injurias? Segun esto, no de los Príncipes malos ò pagános solamente, sino mas bien de los Reyes pios y Christianos habló San Pablo en el dicho lugar.

§. VI.

El Bautista, cuya doctrina no era contraria à la de Jesu-Christo (1), sino una preparacion para ella, quando fue preguntado por los Soldados sobre las acciones de su vida y oficio, que deberian evitar para escusar la ira de Dios y salvarse; no les respondió que dejasen las armas y el servicio de sus Príncipes; sino solamente el que se contentasen con sus estipendios legitimos, sin hacer violencia à ninguno.

Ved aqui se trataba formal y precisamente el punto en que erraron despues y yerran los Maniqueos, Anabatistas, Deistas y Filósofos. Si el egercicio de las armas en la guerra que decreta el Príncipe legitimo, fuera una accion mala, y digna de la ira de Dios, como quieren los dichos Hereges, ¿no debiera el Bautista declarar à los soldados, que era necesario dejar la milicia, quando estos le preguntaban sinceramente lo que les convenia hacer ò dejar, para no caer en el enojo divino?

Tom. V.

Ee

Pa-

(1) Luc. cap. 3. v. 14.

XXVII.  
Se prueba de la respuesta de el Bautista à los Soldados.

XXVIII.  
Del ejemplo de  
Cornelio el Cen-  
turion.

Para abatir mejor el dicho error, parece que dispuso Dios que las primicias de los Gentiles que abrazaron la profesion christiana, fuesen Soldados Romanos y hombres de armas. Cornelio Centurion de la Legion de Italica, fue el primero que vino à San Pedro, despues de la vision que tuvo, acerca del llamamiento de todas las gentes al gremio de la Santa Iglesia (1). Ni despues que el Apostol le bautizó, se lee, que dejase el mando de su Centuria; ni que el Apostol le persuadiese, ni aun le aconsejase el que dejase las armas.

Desde el principio del Christianismo y en todo su progreso se vió la práctica de esta doctrina; y estendiendose la predicacion y la red evangelica, vinieron en ella con los pueblos enteros sus Principes y Reyes para ser los nutricios, y tutores de la Iglesia, segun habia profetizado Isaías (2).

XXIX.  
De la instruc-  
cion que se daba  
à los Soldados  
que se bauti-  
zaban.

Entre los puntos de doctrina que las primeras reglas christianas mandaban enseñar à los que vinieran à bautizarse, uno miraba particularmente à los soldados, y encargaba que se les instruyese además del cathecismo general, acerca de la obligacion de servir contentos con su soldada, sin hacer vejaciones ò injurias à nadie. En prometiendole esto, se les admitía al bautismo (3).

Tertuliano se valía de esta verdad para rechazar la calumnia que forjaban contra los Christianos, pintandolos de ningun provecho para la vida. „Cl-

„mais

(1) Act. Apost. cap. 10. v. 22. &c. (2) Isai. cap. 49. v. 23.  
(3) Lib. 8. cap. 32. Constitut. Clement. Roman. nuncupat. Miles bap-  
tismum postulans, doceatur ab injurijs, & vexationibus abstinere: contentus  
esse suis stipendijs; si his pareat, admititor.

XXX.  
Pasages expre-  
sos de Tertu-  
liano.

„mais (les decia), que los Christianos son inutilis  
„(1): pero los nuestros navegan en vuestras flo-  
„tas, asi como vosotros: con vosotros militamos,  
„cultivamos la tierra, egercemos el comercio, y  
„la industria, y hacemos lo que todos los ciu-  
„dadanos.“ En otros muchos parages deja ver la  
multitud de Christianos, que llevaban las armas  
bajo las ordenes de sus Capitanes, y al servicio de  
los Emperadores.

Quejandose una vez de las injurias que reci-  
bian, asi de parte del pueblo, como de las leyes  
públicas que se daban contra ellos, dice: „Si qui-  
„sieramos obrar en nuestra defensa, vengando  
„nuestras injurias, ¿nos faltarían tropas bien eger-  
„citadas? Los Mauritanos ò los Marcomanos, y  
„los mismos Parthos, que están comprehendidos  
„en sus confines, no compondrían (2) mayor nu-  
„mero que nosotros, que poblamos toda la tier-  
„ra. No habiendo mucho tiempo que compare-  
„cimos en el mundo, llenamos ya vuestras Ciu-  
„dades, vuestras Islas; componemos las guarnicio-  
„nes de vuestros castillos, ocupamos los Munici-  
„pios, los Congresos, el Palacio, el Senado, el Foro,  
„y formamos las mismas lineas y el Egercito.“

Antes habia hecho mencion al Emperador Mar-  
co Aurelio del milagro de la lluvia, conseguida  
por las oraciones de la Legion Thebana (3). ¡Ved  
quan grata era à Dios una milicia compuesta de  
Soldados Christianos, quando su omnipotencia  
obraba milagros por sus oraciones!

Ee 2

Qua-

(1) Apolog. cap. 42. (2) Id. ibid. cap. 37.  
(3) Tertul. Apolog. cap. 5.

XXXI.  
Casos decisivos  
de Joviano, y  
Valenciano y  
disipan una ca-  
vilacion.

Quasi todo el Egercito de Juliano se componia de Christianos, como se vió en la eleccion de Joviano. Este rehusaba aceptar el Imperio, que muerto Juliano le daban las Legiones; por no comandar tropas que ignoraba si eran Christianas. Para vencer esta repugnancia de Joviano, clamó el Egército: Todos somos Christianos, criados en la fé bajo Constantino y Constancio (1).

Este hecho disipa la cavilosa distincion que hicieron algunos entre los que siendo Soldados creyeron, y entre los que despues de haber creído, se hicieron Soldados, teniendo por ilícito al menos este segundo caso. La Armada Romana, que eligió à Joviano, se componia toda de *Christianos, criados en la fé, bajo Constantino y Constancio.*

Habiendo muerto Joviano seis meses despues, volvieron à elegir en su lugar à Valentiniano, no solo Christiano, sino tambien Confesor de la fé; por la qual habia renunciado el mando de las Tropas en las manos de Juliano. De modo, que segun se multiplicaban los fieles, los que decretaban la guerra, los que mandaban las expediciones, y los que militaban en ellas, todos eran Christianos, y muchos de ellos Santos, ya Confesores, ya Martyres.

XXXIII.  
San Cypriano  
elogia à Ignacio y  
Lauren-  
tino, Soldados  
Martyres.

San Cypriano (2) hace el elogio de Laurentino y de Ignacio, Soldados Africanos; y dice que mientras militaban en los Egércitos de las Potestades seculares, eran unos verdaderos y espirituales Soldados de Dios; y que despues que

(1) Soerat. lib. 3. cap. 22. Sozom. lib. 6. cap. 3. Theodoret. lib. 3. cap. 1.  
(2) D. Cyprian. Epist. 39.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS 221  
postraron al diablo por la confesion de Jesu-Christo, merecieron por su Pasion las ilustres coronas y palmas que les dió el Señor.

Es notable en la materia presente la doctrina de San Agustin (1). Le arguian los Maniqueos contra muchas leyes y prácticas del antiguo Testamento, y en especial contra las guerras y fuertes empresas que alli se refieren hechas. Para convencerlos tomaba aquel Padre por principio la fuerza de la ley eterna, que es la *razon divina, ò inmutable voluntad de Dios, que manda conservar el orden natural, y prohibe turbarlo.* De este principio deriva la siguiente doctrina. „ El orden (2) natural sobre que „ se halla establecida la tranquilidad pública, exige „ que la autoridad y el consejo para emprender la „ guerra residan soberanamente en el Príncipe; y „ juntamente pide que la egecucion de las ordenes de la guerra, pertenezca à los soldados que „ deben este ministerio à la salud y paz pública. “

Del mismo punto invariable y firme parte San Agustin à otra resolucion aun mas adelantada y muy necesaria al reposo de las conciencias de los que militan. Vé aqui el caso. „ Un hombre de „ virtud y de honor, que (3) militando sigue las ordenes de un Príncipe impío, y no vé prudentemente la injusticia de sus designios, ni una expresa prohibicion de Dios contra sus proyectos; „ puede (dice) hacer inocentemente la guerra, guardando el orden público, y la subordinacion necesaria al cuerpo del Estado. “ Y añade „ que el „ or-

XXXIII.  
Doctrina de San  
Agustin, defendiendo la  
Mili-  
cia contra los  
Maniqueos.

XXXIV.  
Sentencia que  
debe desvanecer  
los escrúpulos  
de los que du-  
dan sobre las  
causas justas de  
la guerra.

(1) D. Aug. cont. Faust. 22. 74. (2) Id. ibid. num. 27.  
(3) Id. ibid. num. 27.

„orden de la disciplina justifica al subdito (1), aun  
„quando condene al Príncipe la injusticia de su  
„empresa.“

XXXV.

Los Filósofos  
turban con las  
maximas con-  
trarias.

Los Filósofos que hacen à todos los del pue-  
blo iguales en el juicio, y desobligan à todos los  
hombres de obrar ò creer cosa, cuya verdad ò justi-  
cia no conozcan, dirán lo contrario de lo que aca-  
ba de afirmar San Agustín, y con él todos los Ca-  
tólicos. Porque no confundiendo nosotros el or-  
den que esencialmente debe haber entre las cosas,  
y dando al Príncipe el examen de la justicia y de la  
necesidad de la guerra, solo dejamos à los solda-  
dos el cargo de egecutar las ordenes con fiel obe-  
diencia. ¡Miserable estado el de un Imperio donde  
qualquiera resolucion importante huviera de ser  
examinada y aprobada por cada uno de los subdi-  
tos! Pero ¡ò dichosa y Santa Ciudad! donde uno  
juzga con equidad y reposo, y todos los ciudada-  
nos van à obedecer con silencio. Este es el Reyno  
de los Christianos; el primero es el de los Filósofos.

De los Padres de los siglos posteriores no hay ne-  
cesidad de exponer documentos particulares en jus-  
tificacion de la guerra; porque siendo christianas  
las Naciones en cuerpo de tales, y habiendo sido  
tan freqüentes las empresas militares, asi sobre otras  
Naciones pagañas, como entre las mismas chris-  
tianas, nadie puede dudar la práctica que en quan-  
to à esto hubo en todos los siglos. Mas util podrá  
ser el considerar lo que la doctrina del Evangelio  
ha corregido en el exercicio de las armas, y en la fe-  
rocidad de las Naciones antiguas y bárbaras.

AR-

(1) Id. ibid. nam. 73.

## ARTICULO III.

*LA RELIGION CHRISTIANA,*  
*no condena la guerra necesaria, sino los vicios*  
*de la guerra.*

LOS terminos en que propongo este articulo,  
son una sentencia de San Ambrosio. No es  
delito (dice) el militar; pero tomar las armas por  
el interés de los despojos ò de los robos, ese es de-  
lito (1). El Christianismo ha corregido este y otros  
excesos que hacen mas pesada y horrible la guerra.  
Lo primero, porque en vez de los agujeros y su-  
persticiones que manchaban las tropas, ha erigido  
una fé verdadera y magnánima. Lo segundo, por-  
que ha ordenado y arreglado los fines y causas que  
deben formar estos proyectos; y lo tercero, por-  
que ha suavizado la condicion de los vencedores,  
y consolado la suerte de los vencidos.

## §. I.

Los Egércitos de los pueblos Paganos eran tan  
supersticiosos, que servían de señales militares las  
mismas imagenes ò idólos de sus Demonios. *Por la*  
*abominacion de la desolacion* entienden todos que  
quiso Christo expresar las ideas de las falsas Divi-  
ni-

(1) D. Ambros. Serm. 7. Non militare delictum est; sed propter prædam mi-  
litare peccatum est.

XXXV.

Tres Capítulos  
principales por  
donde la Reli-  
gion corrigelos  
excesos de la  
guerra.